Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ

"SUMINISTRO DE SANGRE Y HEMODERIVADOS COMO PRIMER PROVEEDOR PARA LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ"

ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Vélez, Septiembre 2026

INTRODUCCIÓN

La E.S.E Hospital Regional de Vélez, presta servicios de salud de baja complejidad y en la mediana complejidad, actúa como cabeza de la subred Integrada de Vélez, integrada por 18 municipios, con 118.000 usuarios aproximadamente.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: "Las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.".

Que mediante el Acuerdo de Junta Directiva N° 009-2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, se fija el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Vélez, para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Con la promulgación de la Constitución Política de 1.991, la Seguridad Social en Colombia se convirtió en un servicio público de carácter obligatorio, formalizado mediante la Ley 100 de 1.993 y sus respectivos Decretos Reglamentarios.

En la mencionada Ley se tomaron en cuenta una serie de principios como Eficiencia, Universalidad, Solidaridad, Integralidad, Unidad y participación además de Eficacia y Calidad, que pretenden garantizar la mejor prestación de los servicios de salud a los usuarios, así como la auto-sostenibilidad económica y financiera de las instituciones que participan en el sector.

Que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, el cual fue adoptado mediante la Resolución N° 001 de fecha 01/01/2026.

La Empresa Social del Estado Hospital Regional de Vélez es una entidad regida en su contratación por el Manual de Contratación y los Estatutos de la entidad, Art. 195 de la Ley 100 de 1993, Art. 13 de la ley 1150 de 2007, Art. 14 del Decreto 3512 de 2003, Art. 16 del Decreto 1876 de 1994 y concepto del Consejo de Estado del 6 de

abril de 2000, en el cual reitera la posición doctrinaria vertida en la consulta No.1.127 del 20 de agosto de 1998, por ende se rige por el derecho privado, norma civiles y comerciales, además de lo anterior en virtud de lo ordenado por el Acuerdo de Junta directiva N° 17 del 29 de diciembre de 2020 por el cual se adopta el estatuto contractual de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Vélez; modificado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 11 del 11 de octubre de 2024, reglamentado por la Resolución No. 120 de diciembre 20 de 2020, modificado por la Resolución No. 090 de noviembre 5 de 2024.

Dando cumplimiento a lo expuesto anteriormente se identifica que al interior de la entidad se manejan diversos procesos que deben trabajar de forma unánime y coordinada para desarrollar actividades tendientes al mejoramiento continuo dentro de los principios de la Función Administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La E.S.E. Hospital Regional de Vélez, es una entidad pública, descentralizada del Departamento de Santander, creada mediante el Decreto N° 022 de 25 de enero de 2006, ubicada en el Municipio de Vélez, la cual presta servicios de salud, actúa como cabeza de la subred 6 denominada Subred Integrada de Vélez. Se cuenta con los servicios de baja complejidad, con servicios ambulatorios y hospitalarios de las especialidades básicas y en la mediana complejidad como son:

- ✓ Medicina Interna
- ✓ Pediatría
- ✓ Ginecobstetricia
- ✓ Cirugía General
- ✓ Ortopedia
- ✓ Anestesiología

La población usuaria de la subred de la provincia de Vélez es de: 117.082 usuarios, discriminados por municipios según la siguiente tabla:

Nombre municipio	Número de afiliados Régimen Subsidiado A corte febrero 2025	Número de afiliados Régimen Contributivo A corte febrero 2025	Total
AGUADA	1.161	157	1.359
ALBANIA	2.348	151	2.582
BARBOSA	17.913	7.778	26.443
BOLIVAR	5.946	665	6.921
CHIPATA	2.929	330	3.330
EL PEÑON	3.596	237	3.929

Nombre municipio	Número de afiliados Régimen Subsidiado A corte febrero 2025	Número de afiliados Régimen Contributivo A corte febrero 2025	Total
FLORIAN	4.086	448	4.695
GUAVATA	2.693	269	3.028
GUEPSA	3.387	407	3.872
JESUS MARIA	2.376	218	2.657
LA BELLEZA	5.531	442	6.140
LA PAZ	3.002	260	3.353
LANDAZURI	9.420	1.020	10.727
PUENTE NACIONAL	7.485	1.692	9.650
SAN BENITO	2.074	106	2.221
SANTA HELENA DEL OPON	3.186	215	3.523
SUCRE	4.740	302	5.242
VELEZ	11.844	4.897	17.410
TOTAL	93.717	19.594	117.082

Fuente: ADRES, Febrero 2025.

Así mismo, se establece la necesidad de cumplir con unas metas establecidas en el plan de gestión institucional 2024-2028, de la siguiente manera:

PLAN DE GESTIÓN:	"Es tiempo de la salud"
APORTE EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Objetivo Estratégico N° 3: "Lograr que la capacidad instalada de la institución en términos de infraestructura, talento humano y dotación sea acorde con las necesidades de la comunidad y de los usuarios de la subred de Vélez"

La E.S.E. Hospital Regional de Vélez, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación integral, oportuna, segura y continua de los servicios de salud a la población, requiere contar con el suministro oportuno y permanente de sangre y hemoderivados, como primer proveedor, durante la vigencia del contrato.

La disponibilidad de estos componentes sanguíneos resulta indispensable para atender de manera adecuada y segura las necesidades transfusionales de los pacientes que ingresan a los diferentes servicios de la institución, particularmente en situaciones de urgencia y emergencia, procedimientos quirúrgicos, atención obstétrica, trauma, hemorragias, anemias severas, tratamientos médicos y demás condiciones clínicas que requieran terapia transfusional.

En razón de la naturaleza imprevisible y, en algunos casos, vital de los requerimientos de sangre y hemoderivados, la E.S.E. debe garantizar el acceso a estos productos bajo condiciones de calidad, oportunidad, seguridad, trazabilidad y cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, evitando desabastecimientos que puedan poner en riesgo la vida o integridad de los pacientes y afectar la continuidad de los servicios asistenciales.

Por lo anterior, se hace necesario contratar un proveedor que cuente con la capacidad técnica, operativa y sanitaria requerida para realizar el suministro de sangre y hemoderivados, atendiendo las solicitudes formuladas por la E.S.E. de acuerdo con las necesidades de los servicios, los grupos sanguíneos y componentes requeridos, garantizando además las condiciones de conservación, transporte, cadena de frío, trazabilidad y demás requisitos aplicables.

La contratación permitirá a la E.S.E. Hospital Regional de Vélez disponer de un primer proveedor que atienda de manera prioritaria los requerimientos transfusionales de la institución y contribuya a garantizar la continuidad y seguridad de la atención en salud, especialmente frente a eventos que demanden disponibilidad inmediata de componentes sanguíneos.

En consecuencia, el suministro de sangre y hemoderivados constituye una necesidad esencial para el adecuado funcionamiento de los servicios asistenciales de la E.S.E., por lo cual resulta procedente adelantar la contratación correspondiente, de conformidad con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

ALCANCE

Con el presente proceso de contratación se establece la realización de un suministro de hemo componentes, (glóbulos rojos, plaquetas, plasma fresco congelado, crioprecipitado y demás componentes autorizados), cumpliendo con las normas técnicas, sanitarias y de calidad vigentes expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás autoridades competentes según ordenes suscritas por la farmacia y el almacén de la E.S.E Hospital Regional de Vélez, las cuales deben ser suministradas en términos de oportunidad, calidad y efectividad con destino al tratamiento de pacientes de la Institución. Para su debida realización se requiere el acopio, distribución, transporte y entrega en condiciones técnicas según la normatividad vigente, con los registros sanitarios, la infraestructura y personal idóneos.

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Por tratarse de la contratación para el suministro de sangre y hemoderivados para la E.S.E Hospital Regional de Vélez, se tendrá en cuenta la dinámica del sector tomando como precedente la contratación realizada por entidades estatales para este tipo de bienes o servicios.

Así mismo, se tiene en cuenta los diferentes factores del sector económico involucrado en el presente proceso de contratación comprendiendo todas las actividades económicas de un país.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Suministro De Sangre y Hemoderivados como primer proveedor para la E.S.E Hospital Regional de Vélez

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Denominación Técnica del Servicio: Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el objeto contractual del presente proceso, se encuentra clasificado dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC), así:

Tabla No. 1 clasificación correspondiente al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC

GRUPO	CÓDIGO Y NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO Y NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO Y NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO

(F) Servicios	**85000000 Servicios de salud**	**85120000 Práctica médica**	**85121800 Laboratorios médicos**	**85121809 servicios de bancos de sangre, esperma u órganos de trasplante**

ASPECTOS GENERALES

La utilización de la sangre y componentes sanguíneos genera un alto impacto en la prestación de los servicios de salud y en la calidad de vida de un gran número de receptores, razón por la cual los bancos de sangre deben poseer un programa interno de calidad para asegurar que los reactivos, equipos y métodos funcionen adecuadamente, dentro de los estándares establecidos; los mecanismos de captación, donación y obtención de sangre deben suplir la demanda de ésta y sus derivados, haciendo imperativo el mejoramiento de los sistemas actuales sin deteriorar la calidad.

La sangre es una sustancia líquida que circula por las arterias y las venas del organismo y es primordial para el sostenimiento de la vida. En los pulmones, la sangre cede el dióxido de carbono que ha captado procedente de los tejidos, recibe un nuevo aporte de oxígeno e inicia un. nuevo ciclo. Este movimiento circulatorio de sangre tiene lugar gracias a la actividad coordinada del corazón, los pulmones y las paredes de los vasos sanguíneos. La sangre está formada por un líquido amarillento denominado plasma, en el que se encuentran en suspensión millones de células que suponen cerca del 45% del volumen de sangre total y tiene un olor característico. En el adulto sano el volumen de la sangre es una 11a parte del peso corporal, es decir, entre 4.5 a 6 litros. Una gran parte del plasma es agua, medio que facilita la circulación de muchos factores indispensables que forman la sangre. Un milímetro cúbico de sangre humana contiene unos cinco millones de corpúsculos o glóbulos rojos, llamados eritrocitos o hematíes; entre 5.000 y 10.000 corpúsculos o glóbulos blancos que reciben el nombre de leucocitos, y entre 200.000 y 300.000 plaquetas, denominadas trombocitos.

Las células o glóbulos blancos de la sangre son de dos tipos principales: los leucocitos granulosos o granulocitos incluyen los neutrófilos, que fagocitan y destruyen bacterias; los eosinófilos, que aumentan su número y se activan en presencia de ciertas infecciones y alergias, y los basófilos, que segregan sustancias como la heparina, de propiedades anticoagulantes, y la histamina que estimula el proceso de la inflamación. Los leucocitos no granulosos están formados por linfocitos y un número más reducido de monocitos, asociados con el sistema inmunológico. Los linfocitos desempeñan un papel importante en la producción de anticuerpos y en la inmunidad celular. Los monocitos digieren sustancias extrañas

no bacterianas, por lo general durante el transcurso de infecciones crónicas. Los trombocitos o plaquetas se adhieren a la superficie interna de la pared de los vasos sanguíneos en el lugar de alguna lesión y ocluyen el defecto de la pared vascular. Conforme se destruyen, liberan agentes coagulantes que conducen a la formación local de trombina que ayuda a formar un coágulo, el primer paso en la cicatrización de una herida.

CLASIFICACIÓN DE LA SANGRE El grupo sanguíneo es un sistema de clasificación de la sangre humana basado en los componentes antigénicos de los glóbulos rojos. La tipificación de grupo es un requisito necesario para las transfusiones de sangre. El más importante de los diversos sistemas de clasificación de la sangre es el del grupo sanguíneo ABO. Los cuatro tipos sanguíneos que se contemplan en esta clasificación son el A, el B, el AB y el O. El grupo sanguíneo RH se basa en la existencia o no de diversos aglutinógenos,3 los factores Rh, en los glóbulos rojos y es de transmisión hereditaria. Estos se clasifican en Rh+ y Rh-.

TRANSFUSIÓN DE SANGRE Es un proceso por el que se introduce la sangre de un donante en la corriente sanguínea de otra Persona, o la sangre del propio receptor extraída con anterioridad (transfusión autóloga), en su propia corriente sanguínea. Es una modalidad terapéutica muy eficaz en situaciones de shock, hemorragias o enfermedades de la sangre. La transfusión de sangre se utiliza con frecuencia en intervenciones quirúrgicas, traumatismos, hemorragias digestivas o partos en los que haya una pérdida importante de sangre.

Tras una transfusión hay peligro de que el individuo quede sensibilizado, por lo que aumenta el riesgo de rechazo. La transmisión de hepatitis virales como consecuencia de una transfusión era un riesgo importante hasta el descubrimiento de técnicas de detección de estos virus en la sangre en la década de 1960; a pesar de todo, hay otras formas de hepatitis cuya presencia en la sangre no puede ser puesta de manifiesto por estas pruebas. En 1985 se empezó a utilizar un test para detectar en la sangre de los donantes un antígeno asociado al síndrome de inmunodeficiencia adquirida (Sida).

Durante la mayor parte del siglo XX, las transfusiones se realizaban con sangre completa, pero en la década de 1960 se desarrollaron técnicas que permitían separar los distintos componentes de la sangre, siendo más frecuentes durante las décadas de 1970 y 1980. La transfusión de concentrados de hematíes (células rojas de la sangre sin el plasma) es en la actualidad el tratamiento elegido en la mayoría de las situaciones que implican pérdida de sangre, como en traumatismos o en operaciones quirúrgicas.

La sangre puede ser transferida de manera directa, pero la práctica habitual en los hospitales es utilizar sangre que ha sido extraída previamente y se ha almacenado

en los llamados bancos de sangre. El uso de sangre almacenada se remonta a la I Guerra Mundial, pero el primer banco de sangre a gran escala fue creado en Chicago (Estados Unidos) en 1937. Muchos centros médicos tienen en la actualidad su propio banco de sangre. En cada extracción se obtienen unos 450 ml de sangre que se somete a un proceso de detección de agentes transmisores de enfermedades y se tipifica su grupo sanguíneo.

Las transfusiones sanguíneas representan una operación de extremo cuidado teniendo en cuenta que un análisis deficiente podría implicar el contagio de enfermedades de alto riesgo como la Hepatitis, Chagas, VIH entre otras.

BANCOS DE SANGRE REGIONALES

Antecedentes

Estructura del sistema

Los Bancos de Sangre participan de manera importante en el cuidado de la salud de la población, al cubrir los requerimientos de transfusión de la comunidad. Estas necesidades son cubiertas por un sistema de bancos de sangre dependientes de Hospitales y Clínicas, un centro de colección, proceso y distribución de los productos sanguíneos. La responsabilidad de proporcionar sangre para transfusión y dar soporte a los pacientes a nivel nacional, corresponde a los cientos de habitantes quienes donan su sangre, como también a los 82 bancos de sangre existentes que pertenecen a tres sectores: 76 estatales, 6 del sector privado, incluyendo el de la Cruz Roja; y las instituciones estatales como la Secretaría de Salud Departamental y Municipal, Instituto Nacional de Salud y el INVIMA quienes regulan, asesoran las actividades y velan por la seguridad y eficacia, para que los componentes sanguíneos estén disponibles al momento en que se necesiten. El decreto que regula las actividades de los bancos de sangre en Colombia es el 1571 de 1993 reglamentado Por el Ministerio de Salud.

En la última década los bancos de sangre han dirigido esfuerzos para mejorar la seguridad y calidad de los productos sanguíneos, se han introducido estrategias de garantía de calidad y conceptos de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) aplicadas en la industria farmacéutica y otra serie de iniciativas como procedimientos especiales y sofisticados en sus operaciones (aféresis, irradiación, desleucocitación, etc.). Cada una de estas estrategias requiere una significativa inversión en recursos humanos y capital para obtener donantes sanos y seguros. La atomización del sistema no permite una operación eficiente y productiva para disponer de la costosa tecnología, además de las irregularidades en la demanda y falta de educación e información.



ASPECTO ECONÓMICO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DEL COMERCIO: Se revisan aspectos generales del mercado del bien, que son relevantes en el proceso de contratación, para tal efecto, es procedente analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional:

Los bancos de sangre independientes y de pequeño volumen tienen escasa capacidad operacional, pues hay limitaciones para ofrecer integración en servicios múltiples, un buen adelanto tecnológico y precios más bajos, con una calidad apropiada y capacidad de respuesta ante las necesidades de servicios especializados.

Sin embargo, desde 1993, el INS (Instituto Nacional de Salud) viene coordinando la red nacional de bancos de sangre como un componente de salud pública, en busca de la suficiencia, oportunidad y especialmente, la seguridad de la sangre y por ende de la transfusión en el país. De igual manera por recomendación del Consejo Nacional de Sangre se encomendó al INS el manejo del Programa Nacional de Sangre.

Para ello, el INS, a través del Grupo de Bancos de Sangre, con el apoyo de la red de sangre, concertó y presentó al Ministerio y al Consejo Nacional de Sangre el Plan Nacional de Sangre o plan de "Reducción de infecciones y complicaciones de la transfusión, el cual fue aprobado y que contempla como estrategias para brindar seguridad transfusional: La promoción, el aseguramiento de la calidad de los componentes sanguíneos, el uso racional de la sangre y componentes, hemovigilancia y la vigilancia sanitaria, esta última a cargo del INVIMA y las seccionales de salud.

Expectativas del sector Según el Artículo 4o. del Decreto 1571 de 1993 que dice: "La sangre humana sólo podrá ser extraída y utilizada sin ánimo de lucro, con fines preventivos, terapéuticos, de diagnóstico en seres humanos o para investigaciones científicas", la oportunidad de negocio se presenta desde la captación hasta la distribución y aunque la sangre y sus componentes no deben comercializarse, el valor agregado se genera en el procesamiento y análisis de ellos, es decir, el precio de venta de las unidades tiene como única base los costos de operación (Artículo 7o. Decreto 1571 de 1993).

En este contexto algunas multinacionales como Baxter, Johnson & Johnson y Abbot han visto una oportunidad de negocio, pues tienen la capacidad financiera y técnica para incursionar como proveedores y socios de los bancos de sangre en donde lograrían incrementar ventas en sus líneas de productos que aplican al sector (Reactivos, Bolsas para sangre, Equipos de aféresis, etc.). Sin embargo, para que estas compañías logren su objetivo deben asegurar que los bancos de sangre existentes logren economías de escala por medio de altos niveles de captación, por lo tanto estas organizaciones deben tener en cuenta:

Entrar como socios en la creación y administración de los bancos de sangre con hospitales y clínicas obteniendo sinergias en: capacitación del personal médico y clínico, disminución del riesgo financiero teniendo en cuenta que los socios actúan simultáneamente como proveedores y clientes.

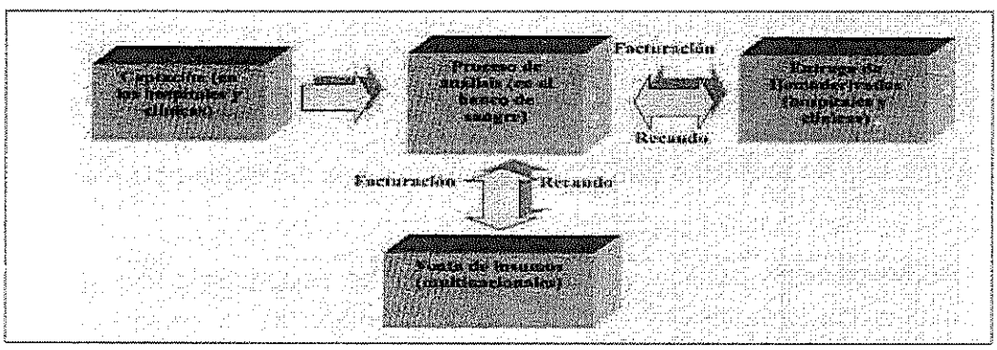

Se debe subrayar el efecto de los cambios económicos sobre la política social. Algunos estudios señalan que cuando la economía está en auge es más fácil hallar recursos extraordinarios para aumentar la parte del Producto Interno Bruto (PIB) destinada al gasto social. Otro punto de vista plantea que durante períodos de recesión la proporción del PIB asignada al gasto social sube de forma automática, independientemente de los recortes de seguridad social aplicados. Los problemas económicos que ha debido enfrentar el Estado benefactor se identifican usualmente en términos de desempleo; Por consiguiente, la crisis del Estado benefactor es calificada como una crisis de desempleo.
Los principales indicadores macroeconómicos que influyen en el presente objeto contractual son:

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DEL COMERCIO: Se revisan aspectos generales del mercado del bien, que son relevantes en el proceso de contratación, para tal efecto, es procedente analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional:

Los principales indicadores macroeconómicos que influyen en el presente objeto contractual son:

PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB: Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo y se utiliza para medir la riqueza que genera un país.

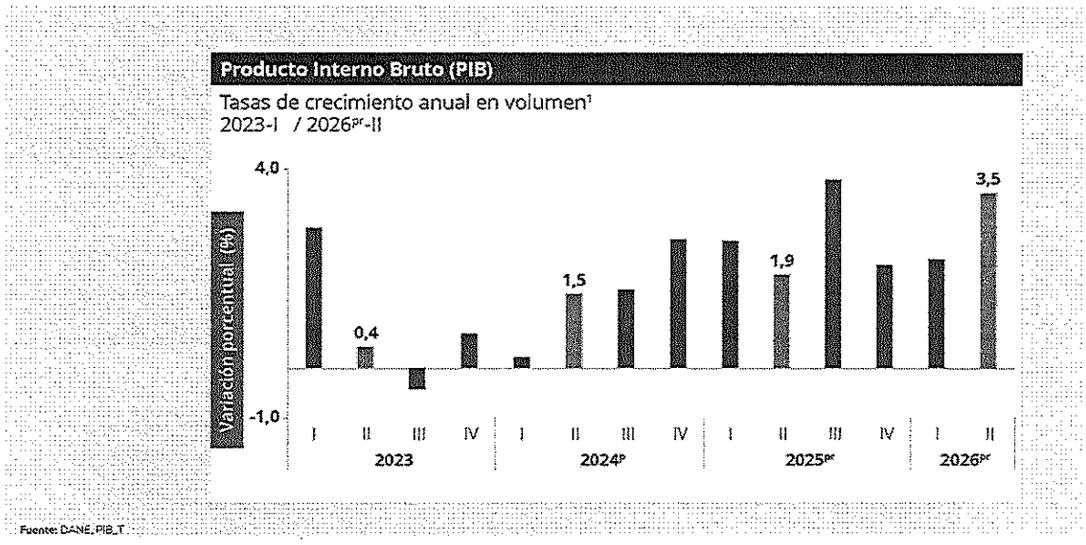

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como

productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

FACTORES QUE INCIDEN EN LA VARIACIÓN DE PRECIOS

La libre competencia y globalización de mercados ha permitido la diversificación de productos en el mercado por lo que la oferta de bienes está inmersa en un mercado de competencia perfecta en el que ofrecen productos con condiciones técnicas uniformes pero diferenciados en precios, existen factores de negocio que inciden en el precio de comercialización de productos entre los cuales están:

- Según la teoría de precios, el valor de cada producto es un elemento flexible sujeto a modificaciones continuas como respuesta a las condiciones actuales del mercado, las empresas ofertan precios en atención al comportamiento del consumidor, competencia y situación económica actual del país.

- Los valores ofertados dependen del lugar en que se compren, entre los canales de distribución destacables en el comercio está la venta a través del importador/distribuidor; venta a través de tiendas y pequeños almacenes; venta a través de grandes superficies o franquicias; venta online; venta directa y venta mediante intermediarios los cuales se dedican a la comercialización de todo tipo de productos.

INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR: El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (agosto)

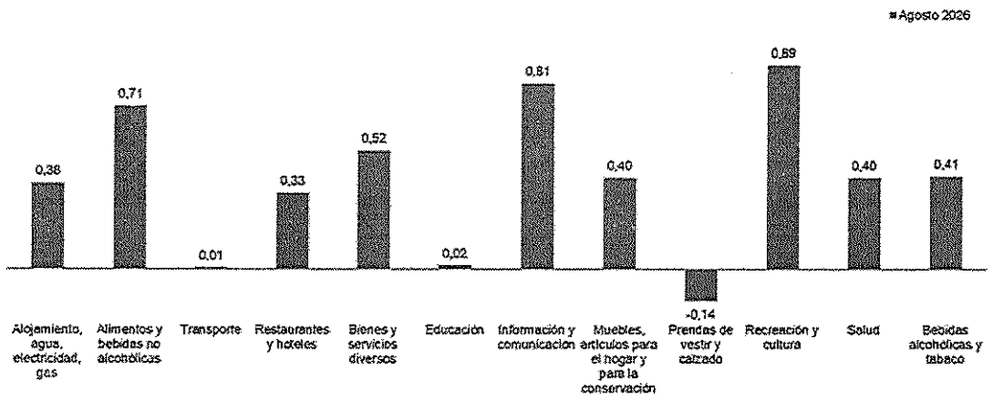

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, frente a julio de 2026. La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 0,89%, siendo esta la mayor variación mensual. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%), paquetes turísticos completos (1,01%) y libros y lista de útiles escolares completa (1,01%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-2,07%), artículos para pintura y dibujo (-0,32%) y cines y teatros (-0,09%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,81%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En agosto de 2026 el único incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación mensual de -0,14%, siendo esta la menor variación mensual. En agosto de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para

mujer (-0,54%), prendas de vestir para hombre (-0,28%) y calzado para niño y niña (-0,05%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: calzado para hombre (0,35%), prendas de vestir para bebés (0,31%) y otros artículos y accesorios de vestir para hombre y mujer, incluyendo artículos de vestir para adulto y bebé y materiales (0,21%).

La división Transporte registró una variación mensual de 0,01%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (4,89%), compra de bicicletas nuevas o usadas (0,81%) y servicios de latonería y pintura (0,71%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: productos para la limpieza y conservación del vehículo (-1,22%), vehículo particular nuevo o usado (-0,32%) y otras piezas de repuesto para vehículo (-0,32%).

En agosto de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: electricidad con 0,08 puntos porcentuales, frutas frescas con 0,07 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,05 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: suministro de agua con -0,08 puntos porcentuales, gas con -0,02 puntos porcentuales y plátanos con -0,01 puntos porcentuales.

ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas que el presente proceso deberá suministrar son las siguientes:

SIGLA	CUPS	NOMBRE
ABS	911028	ADSORCION (ABSORCION) AUTOLOGA O ALOGENICA POR MEDIOS QUIMICOS
ALI/PEDI	911118	PROCESAMIENTO DE HEMOCOMPONENTE ALICUOTA PEDIATRICA
AUTOTR	911101	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE AUTOTRANSFUSIÓN [PREDEPÓSITO]
BSENFLE	H01152	BOLSA DE FLEBOTOMIA SENCILLA
CD	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTECNICA
CDFM	911007	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECÍFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) POR MICROTÉCNICA

SIGLA	CUPS	NOMBRE
CI	911003	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTÉCNICA [CI]
CIC	911001	ANTICUERPOS IRREGULARES TITULACIÓN POR MICROTÉCNICA [COOMBS INDIRECTO CUANTITATIVO]
COO/IN/CUAN	911005	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACION POR MICROTECNICA [COO/IN/CUAN]
CRIO	911105	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO
FENO/ANTI JKA	911011	FENOTIPO ERITROCITARIO EXTENDIDO POR MICROTÉCNICA CUALQUIER ANTÍGENO [JKA]
FENO/FYA	911011	FENOTIPO ERITROCITARIO EXTENDIDO POR MICROTÉCNICA CUALQUIER ANTÍGENO [FYA]
FENO/JKB	911011	FENOTIPO ERITROCITARIO EXTENDIDO POR MICROTÉCNICA CUALQUIER ANTÍGENO [JKB]
FENO/M	911011	FENOTIPO ERITROCITARIO EXTENDIDO POR MICROTÉCNICA CUALQUIER ANTÍGENO [M]
FENO/S	911011	FENOTIPO ERITROCITARIO EXTENDIDO POR MICROTÉCNICA CUALQUIER ANTÍGENO [S]
FENON	911011	FENOTIPO ERITROCITARIO EXTENDIDO POR MICROTÉCNICA CUALQUIER ANTÍGENO [N]
FENOTIPAJE/GR	911013	FENOTIPO SISTEMA Rh CUALQUIER ANTIGENO POR MICROTECNICA
FENOTIPO/RC	911013	FENOTIPO SISTEMA Rh CUALQUIER ANTIGENO POR MICROTECNICA [RECEPTOR]
FIL/1U	H00215	FILTRO DE DESLEUCOCITACION PARA 1 UNIDAD
FLEBO/TERA	389901	FLEBOTOMIA TERAPEUTICA SOD +
FPQ	H00216	FILTRO PARA PLAQUETAS
GR/DL	911107	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS
GR/FIL	911205	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS POR AFÉRESIS O ERITROFÉRESIS

SIGLA	CUPS	NOMBRE
GR/PL	911116	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLÓBULOS ROJOS POBRE EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA)
GR/PL/A	911116	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLÓBULOS ROJOS POBRE EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA) GRUPO A
HEMO/RH	911017	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA
IR/HE	911113	IRRADIACIÓN DE HEMOCOMPONENTE
PLASMA	911111	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO
PLFE	911201	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS POR AFÉRESIS
PQ/PL	911115	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS POBRE EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA)
PR/CR	911021	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA POR MICROTÉCNICA
RAI	911003	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTÉCNICA [RAI]
SANTOT	911112	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL
THEMO	H01302	TEST DE HEMÓLISIS
VARIANTE/DU	911023	ESTUDIO DEL ANTÍGENO Rh D VARIANTE POR MICROTÉCNICA

Demás obligaciones específicas determinadas por el área gestora en el documento de la NECESIDAD.

ASPECTOS REGULATORIOS

Las condiciones regulatorias para los servicios a contratar deberán regirse bajo el procedimiento de contratación:

- Acuerdo No. 017 de 2010 de la ESE HRV – Estatuto de Contratación
- Resolución 120 de 2020, la ESE HRV – Manual de Contratación
- Decreto 025 de 2005, Gobernación de Santander
- Ley 1150 de 2007

□ Ley 1474 de 2011

□ Constitución Política de Colombia

□ Ley 80 de 1993

□ Resolución N°5185 de 2013, Ministerio de Salud y de la Protección Social

□ Decreto N. 4725 de 2005, INVIMA, reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano

□ Demás normas concordantes.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Quién vende:

Se presenta relación de proveedores que han presentado cotizaciones en los diferentes procesos adelantados por las entidades públicas, que tienen por objeto la ejecución de actividades similares a las que pretende adelantar la entidad al igual que las diferentes empresas que ofrecen estos bienes:

- HIGUERA ESCALANTE & CIA LTDA
- CONSORCIO HEMOCENTRO DEL CENTRO – ORIENTE COLOMBIANO
- FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Se identificaron procesos históricos cuyo objeto corresponda o se asemeje al presente proceso de contratación, teniendo como fuente de información, las anteriores contrataciones realizadas; La Entidad ha adquirido mediante procesos de contratación en los últimos años de la siguiente manera:

N° Proceso / Contrato	**33-2026**
TIPO PROCESO	Régimen Especial
OBJETO	SUMINISTRO DE SANGRE Y HEMODERIVADOS COMO PRIMER PROVEEDOR PARA LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ

VALOR INICIAL	**$ 49.612.500 + ADICIÓN 11.433.214**
CONTRATISTA	HIGUERA ESCALANTE Y CIA S.A.S.

N° Proceso / Contrato	**36-2025**
TIPO PROCESO	Régimen Especial
OBJETO	SUMINISTRO DE SANGRE Y HEMODERIVADOS COMO PRIMER PROVEEDOR PARA LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ
VALOR INICIAL	**$ 60.000.000 + ADICION $3.000.000 = $63.000.000**
CONTRATISTA	CONSORCIO HEMOCENTRO DEL CENTRO DEL CENTRO ORIENTE COLOMBIANO.

N° Proceso / Contrato	**58-2024**
TIPO PROCESO	Régimen Especial
OBJETO	SUMINISTRO DE SANGRE Y HEMODERIVADOS COMO PRIMER PROVEEDOR PARA LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ
VALOR INICIAL	**$ 31.000.000 + ADICION $12.000.000 = $43.000.000**
CONTRATISTA	HIGUERA ESCALANTE & CIA LTDA

N° Proceso / Contrato	**32-2024**
TIPO PROCESO	Régimen Especial
OBJETO	SUMINISTRO DE SANGRE Y HEMODERIVADOS COMO PRIMER PROVEEDOR PARA LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ
VALOR INICIAL	**$ 20.192.470 + ADICION $ 8.000.000 = $28.192.470**
CONTRATISTA	HIGUERA ESCALANTE & CIA LTDA
N° Proceso / Contrato	**12-2023**
TIPO PROCESO	Régimen Especial
OBJETO	SUMINISTRO DE SANGRE Y HEMODERIVADOS COMO PRIMER PROVEEDOR PARA LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ
VALOR INICIAL	**$ 80.000.000**
CONTRATISTA	HIGUERA ESCALANTE & CIA LTDA

N° Proceso / Contrato	**22-2020 / 66-2020**
TIPO PROCESO	Régimen Especial
OBJETO	"SUMINISTRO DE SANGRE Y HEMODERIVADOS PARA LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ – SANTANDER".
VALOR INICIAL	$ 30,000,000 / $ 45.000.000 = **$75.000.000**

CONTRATISTA	HIGUERA ESCALANTE & CIA LTDA

N° Proceso / Contrato	**30-2022**
TIPO PROCESO	Régimen Especial
OBJETO	SUMINISTRO DE SANGRE Y HEMODERIVADOS COMO PRIMER PROVEEDOR PARA LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ
VALOR INICIAL	$ 60,000,000 + Adición $ 10.000.000 = **$ 70.000.000**
CONTRATISTA	HIGUERA ESCALANTE & CIA LTDA

N° Proceso / Contrato	**30-2021**
TIPO PROCESO	Régimen Especial
OBJETO	SUMINISTRO DE SANGRE Y HEMODERIVADOS COMO PRIMER PROVEEDOR PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ – SANTANDER
VALOR INICIAL	$ 51,428,000 + Adición $ 7.500.000 = **$ 58.928.000** Peso Colombiano
CONTRATISTA	HIGUERA ESCALANTE & CIA LTDA

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para el análisis de la demanda se consultó la a través de la página Colombia Compra Eficiente SECOP, identificando procesos de contratación cuyo objeto tuviese elementos cercanos o semejantes al del presente proceso, las contrataciones referentes corresponden a las adelantadas en otras Entidades Estatales.

OBJETO	ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	NUMERO PROCESO / ENLACE	PLAZO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
SUMINISTRO DE HEMODERIVADOS DE FUNDACION BANCO NACIONAL DE SANGRE HEMOLIFE COMO SEGUNDA LÍNEA PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN PRE TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E	Contratación régimen especial	SUM 004-2026	146 (Días), desde el 01 ded enero de 2026, hasta el 31 de mayo de 2026	FUNDACIÓN BANCO NACIONAL DE SANGRE HEMOLIFE	$30.000.000 COP	SE PAGARÁ AL CONTRATSTA EL VALOR DEL PRSENTE CONTRATO MEDIANTE PAGOS PARCIALES, POR EL VALOR QUE RESULTE DE ULTIPICAR LA TARIFA PACTADA PARA SUMINISTRO DE HEMODERIVADOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS DURANETE EL PERIODO A FACTURAR CON CUENTA DE COBRO.
SUMINISTRO DE SANGRE, HEMODERIVADOS Y/O	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO	Contratación régimen especial	CNSB-005-2024	24 de enero de 2024 – 31 de diciembre de 2024	FUNDACIÓN BANCO NACIONAL DE SANGRE HEMOLIFE	34.000.000 COP	El pago se realizará en cuotas parciales, conforme a las unidades de sangre suministradas al hospital, sujeto a la

COMPONENTES DE LA MISMA	DE ROLDANILLO						presentación por parte del CONTRATISTA de la factura o cuenta de cobro, la supervisión del HOSPITAL, y la prueba documental del pago oportuno de los aportes a la seguridad social y parafiscales, lo cual será requerido antes de cada desembolso. Así mismo las partes pactan que cada unidad de Glóbulos Rojos Pobres en Leucocitos será de $250.052 durante la vigencia 2024.
SUMINISTRO DE HEMODERIVADOS PARA EL SERVICIO DE MEDICINA TRANSFUSIONAL DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL li	HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL li,	Contratación régimen especial	S-028-11-24 DE 2024	Del 01 de noviembre de 2024 al treinta y uno de diciembre de 2024	BANCO NACIONAL DE SANGRE SAS	40.000.000 COP	El Hospital San Rafael Nivel 11 cancelara de contado segtin la facturaci6n presentada, en 61 cual Conste. la totalidad, y el Valor de los productos recibidos a entera satisfacci6n por parte del Hospital San Rafael Nivel 11 acorde a los pedidos realizados por necesidad y cQntinujdad en el servicio por parte d6 la lider del proceso de apoyo diagn6stico y terap6utico de la-ESE;
SUMINISTRO DE SANGRE Y HEMODERIVADOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE	Contratación régimen especial	001194-2023 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	01 de diciembre de 2023 – 30 de diciembre de 2023	HEMOCENTRO DELCAFE SAS	60.000.000,00 COP	El Hospital pagará al contratista el valor del contrato conforme al consumo facturado y de acuerdo a las tarifas pactadas. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura
SUMINISTRO DE SANGRE, HEMODERIVADOS Y/O HEMOCOMPONENTES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA NORMAL Y OPORTUNA ATENCIÓN A LOS USUARIOS QUE REQUIEREN DE LOS SERVICIOS DEL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACION TOLIMA	NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACION TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Contratación régimen especial	CD-0142-2023 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	12 de enero de 2023 – 11 de diciembre de 2023	HEMOCENTRO DELCAFE SAS	80.000.000 COP	El Hospital se compromete a pagara al contratista según facturación y entradas al almacén previa entrega del objeto a contratar, presentación de las respectivas facturas y recibo a satisfacción por parte del supervisor
suministro de sangre, hemoderivados y/o Hemo componentes de	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA	Contratación régimen especial	OS-S2-023-2023 https://community.secop.gov.	23 de enero de 2023 – 30 de junio de 2023	FUNDCIÓN BANCO NACIONAL DE SAGRE HEMOLIFE	48.000.000 COP	El Contratante pagará al contratista dentro de los noventa (90) días posteriores a la presentación y

la misma de acuerdo con su disponibilidad, para contar con un stock de unidades mensuales fijo en el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, de acuerdo con el anexo No. 1	RENGIFO ESE		co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE				aceptación de las respectivas facturas, previa constancia de cumplimiento realizada por el supervisor y demás trámites administrativos a que haya lugar

ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para efectos de la elaboración del presente Estudio de Mercado, la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ, a través del área gestora de la necesidad, realizó la solicitud de cotizaciones a potenciales proveedores que, de acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar y las condiciones técnicas requeridas, se encuentran en capacidad de suministrar los bienes objeto del presente proceso.

Las solicitudes de cotización fueron efectuadas mediante el correo electrónico institucional, dejando como soporte del estudio de mercado las respectivas comunicaciones remitidas a los potenciales proveedores.

No obstante, pese a las solicitudes realizadas, únicamente se recibió una cotización y oferta técnica, correspondiente a HIGUERA ESCALANTE Y CIA S.A.S, quien presentó propuesta para la totalidad de los ítems y condiciones requeridas por la Entidad.

En consecuencia, el presente estudio de mercado se estructura con fundamento en la información económica y técnica efectivamente obtenida del mercado, sin que resulte procedente incorporar como referentes económicos cotizaciones que no fueron allegadas efectivamente a la Entidad dentro de la etapa de estudio de mercado.

Lo anterior se encuentra acorde con el deber de planeación que rige la contratación estatal y con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, conforme al cual las Entidades Estatales deben realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

De igual manera, los estudios y documentos previos constituyen el soporte para la estructuración del proceso de contratación y deben contener la información necesaria para justificar la necesidad, el objeto, las condiciones técnicas y el valor estimado del contrato, de acuerdo con la modalidad de selección aplicable.

ANÁLISIS DE LA COTIZACIÓN RECIBIDA:

Una vez recibida la cotización presentada por HIGUERA ESCALANTE, el área gestora procedió a verificar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas requeridas por la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ, evidenciándose que la propuesta presentada contempla la totalidad de los ítems requeridos y se encuentra acorde con las especificaciones técnicas establecidas para la satisfacción de la necesidad institucional.

En consecuencia, la cotización presentada por HIGUERA ESCALANTE constituye el único referente económico directo obtenido como resultado de la consulta efectuada al mercado, razón por la cual sus valores sirven como insumo para establecer el presupuesto estimado del proceso, sin perjuicio de los demás mecanismos de análisis y verificación que resulten procedentes para determinar la razonabilidad de los precios ofertados.

Es importante precisar que la ausencia de otras cotizaciones no obedece a una omisión de la Entidad en la realización del estudio de mercado, toda vez que el área gestora efectuó las correspondientes solicitudes a potenciales proveedores a través del correo electrónico institucional. La circunstancia de que solamente uno de los proveedores consultados haya remitido cotización constituye un resultado de la consulta efectivamente realizada al mercado y debe quedar documentada dentro del expediente contractual.

Por tanto, no resulta técnicamente ni documentalmente procedente realizar un cuadro comparativo de precios entre proveedores respecto de los cuales no se recibieron cotizaciones, puesto que ello implicaría utilizar información económica que no fue efectivamente allegada a la Entidad.

Sondeo de mercado, valor unitario de los bienes y servicios a adquirir en el proceso de contratación cuyo objeto es: SUMINISTRO DE SANGRE Y HEMODERIVADOS COMO PRIMER PROVEEDOR PARA LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ

SIGLA	CODIGOS	DESCRIPCION	COTIZACIÓN No. 1 HIGUERA ESCALANTE S.A.
			PRECIO
ABS	911028	ADSORCION (ABSORCION) AUTOLOGA O ALOGENICA POR MEDIOS QUIMICOS	$ 18,600
BSENFLE	H01152	BOLSA DE FLEBOTOMIA SENCILLA	$ 26,650
CD	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTECNICA	$ 19,100

FIL/1U	H00215	FILTRO DE DESLEUCOCITACION PARA 1 UNIDAD	$	142,600
FLEBO/TERA	389901	FLEBOTOMIA TERAPEUTICA SOD +	$	77,800
FPQ	H00216	FILTRO PARA PLAQUETAS	$	234,200
AUTOTR	911101	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE AUTOTRANSFUSIÓN [PREDEPÓSITO]	$	246,300
GR/DL	911107	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS	$	424,100
GR/FIL	911205	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS POR AFÉRESIS O ERITROFÉRESIS	$	424,100
GR/PL	911116	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLÓBULOS ROJOS POBRE EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA)	$	280,000
GR/PL/A	911116	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLÓBULOS ROJOS POBRE EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA) GRUPO A	$	250,000
HEMO/RH	911017	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA	$	22,250
ALI/PEDI	911118	PROCESAMIENTO DE HEMOCOMPONENTE ALICUOTA PEDIATRICA	$	168,550
IR/HE	911113	IRRADIACIÓN DE HEMOCOMPONENTE	$	164,250
PLASMA	911111	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO	$	40,000
PLFE	911201	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS POR AFÉRESIS	$	1,517,800
PQ/PL	911115	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS POBRE EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA)	$	54,850
PR/CR	911021	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA POR MICROTÉCNICA	$	35,650
RAI	911003	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTÉCNICA [RAI]	$	60,700
SANTOT	911112	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL	$	246,300

CDFM	911007	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECÍFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) POR MICROTÉCNICA	$ 97,850
CI	911003	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTÉCNICA [CI]	$ 60,700
CIC	911001	ANTICUERPOS IRREGULARES TITULACIÓN POR MICROTÉCNICA [COOMBS INDIRECTO CUANTITATIVO]	$ 103,200
COO/IN/CUAN	911005	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACION POR MICROTECNICA [COO/IN/CUAN]	$ 199,000
CRIO	911105	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO	$ 42,600
FENO/ANTI JKA	911011	FENOTIPO ERITROCITARIO EXTENDIDO POR MICROTÉCNICA CUALQUIER ANTÍGENO [JKA]	$ 109,050
FENO/FYA	911011	FENOTIPO ERITROCITARIO EXTENDIDO POR MICROTÉCNICA CUALQUIER ANTÍGENO [FYA]	$ 81,000
FENO/JKB	911011	FENOTIPO ERITROCITARIO EXTENDIDO POR MICROTÉCNICA CUALQUIER ANTÍGENO [JKB]	$ 101,850
FENO/M	911011	FENOTIPO ERITROCITARIO EXTENDIDO POR MICROTÉCNICA CUALQUIER ANTÍGENO [M]	$ 70,900
FENO/S	911011	FENOTIPO ERITROCITARIO EXTENDIDO POR MICROTÉCNICA CUALQUIER ANTÍGENO [S]	$ 86,200
FENON	911011	FENOTIPO ERITROCITARIO EXTENDIDO POR MICROTÉCNICA CUALQUIER ANTÍGENO [N]	$ 99,700
FENOTIPAJE/GR	911013	FENOTIPO SISTEMA Rh CUALQUIER ANTIGENO POR MICROTECNICA	$ 48,150
FENOTIPO/RC	911013	FENOTIPO SISTEMA Rh CUALQUIER ANTIGENO POR MICROTECNICA [RECEPTOR]	$ 48,150

THEMO	H01302	TEST DE HEMÓLISIS	$	19,000
VARIANTE/DU	911023	ESTUDIO DEL ANTÍGENO Rh D VARIANTE POR MICROTÉCNICA	$	25,000

CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO:

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que:

1. El área gestora realizó solicitudes de cotización a potenciales proveedores del bien requerido.
2. Las solicitudes fueron efectuadas mediante correo electrónico institucional, soportes que harán parte integral del expediente contractual.
3. Solamente se recibió una cotización y oferta técnica, correspondiente a HIGUERA ESCALANTE.
4. La propuesta presentada contempla la totalidad de los ítems y especificaciones técnicas requeridas por la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ.
5. La cotización recibida constituye el único referente económico directo obtenido en desarrollo de la consulta efectuada al mercado.
6. Los valores ofertados serán objeto de la correspondiente verificación de razonabilidad y suficiencia frente a la necesidad institucional, presupuesto disponible y demás elementos que integran la estructuración del proceso.

Se establece que la cotización presentada por HIGUERA ESCALANTE Y CIA S.A.S constituye el referente económico disponible para la determinación del presupuesto estimado del proceso y para la estructuración de las condiciones económicas de la contratación.

En tal sentido, se recomienda continuar con el proceso de contratación tomando como referencia la oferta técnica y económica presentada por HIGUERA ESCALANTE, siempre que, en la etapa correspondiente y de acuerdo con la modalidad de selección aplicable, se verifique el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos exigidos por la Entidad y se determine que la oferta satisface las condiciones requeridas para la selección objetiva del contratista.

Lo anterior, en observancia de los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, así como de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en lo que resulte aplicable a la modalidad de selección correspondiente.

El valor del contrato está determinado según el análisis realizado por el área gestora (Subdirección científica), en donde la misma establece que el valor estimado del presente proceso contractual se determina con base en las necesidades históricas

y proyectadas de consumo de sangre y hemoderivados de la E.S.E. Hospital Regional de Vélez, teniendo en cuenta la demanda real de los servicios asistenciales tales como urgencias, hospitalización, cirugía, obstetricia y demás áreas que requieren soporte transfusional.

En razón de lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al objeto social de la Institución, así como de atender la necesidad urgente, inaplazable e incuestionable de garantizar el desarrollo continuo, oportuno y seguro de las labores asistenciales propias de la E.S.E., se hace indispensable asegurar el suministro permanente de sangre total y hemoderivados, como insumo crítico para la atención de los pacientes en los diferentes servicios hospitalarios.

La proyección presupuestal definida permite cubrir de manera razonable y proporcional la demanda esperada durante lo que resta de la vigencia 2026, garantizando la continuidad del servicio, el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad fiscal que rigen la contratación estatal.

Como resultado del análisis y teniendo en cuenta el comparativo de los precios de las cotizaciones, precios en el mercado, los consumos efectivamente facturados y la necesidad presentada por el área Gestora, se estima que el valor aproximado del contrato podría ascender a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000),** teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y será ejecutado de acuerdo a los suministros realizados, efectivamente facturados y aprobados por la entidad, cuantificado al valor que se asigna a cada uno de los ítems y el valor máximo a pagar por unidad.

Dado en Vélez hoy Veinticinco (25) de septiembre de 2026.

CAMILO MORENO CASTILLO
Profesional de Apoyo

Reviso y viso:	Reviso y viso:
JUAN FELIPE MEDINA MATEUS	NIDIA YANETH MORENO GUEVARA
Asesor jurídico y contractual	**Coordinadora Área Jurídica**